



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepto. de Gestión y Desarrollo de Personas
JPSO/CMB/JGM/RFE/REM

APRUEBA PAUTA Y PERFIL DE SELECCIÓN PARA PROVEER EN CALIDAD DE CONTRATA, EL CARGO DE ANALISTA PARA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CALIDAD.

EXENTA N° 389

SANTIAGO, 12 JUN. 2018

VISTO: Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; el DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N°1/2015; el Decreto Supremo N°98, de 2018, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1° LLÁMESE a un proceso de selección para la provisión del siguiente cargo en calidad de contratado, a través del portal web Empleos Públicos:

Cargo	N° de vacantes	Escalafón	Grado	Intendencia/Departamento/Unidad requirente.
Analista Unidad Fiscalización en Calidad	1	Profesional	11°	Subdepartamento de Gestión en Calidad de la Intendencia de Prestadores de Salud

2° APRUÉBASE el perfil de selección para el cargo de Analista Unidad Fiscalización en Calidad de la Intendencia de Prestadores de Salud.

I. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

PERFIL DE SELECCIÓN CARGO ANALISTA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CALIDAD

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Nombre del Cargo	Analista Unidad de Fiscalización en Calidad
Reporta a	Jefatura de la Unidad de Fiscalización en Calidad
Calidad Jurídica	Contrata. Sujeto a evaluación a los seis meses de ejercicio en el cargo.
Grado E.O.F.	11°. Escalafón Profesional.
Renta bruta mensualizada	\$2.349.677.- Mensual Bono Desempeño Institucional \$538.815.- Trimestral
Región	RM
Cupos	01

I. PROPÓSITO DEL CARGO

Realizar las fiscalizaciones relacionadas con el Sistema Nacional de Acreditación con el propósito de contribuir a dar cumplimiento al mandato legal definido para la Superintendencia de Salud en la Ley N°19.937, y efectuar los análisis técnicos necesarios para ejecutar los informes de fiscalización, proponiendo los respectivos procesos sancionatorios y resolviendo los recursos de reposición generados en el contexto de las antedichas tramitaciones, con el propósito de contribuir a resguardar la calidad del Sistema Nacional de Acreditación.

II. PRINCIPALES FUNCIONES

- Ejecutar las actividades de fiscalización de Entidades Acreditadoras Autorizadas:
Preparación de la Fiscalización
Ejecución de la fiscalización
Elaboración de Informes de fiscalización, ordinarios y respectivas actas de fiscalización de acuerdo a materias fiscalizadas
- Ejecutar las actividades de fiscalización de Prestadores Acreditados:
Preparación de la Fiscalización
Ejecución de la fiscalización en terreno
Elaboración de Informes de fiscalización, ordinarios y respectivas actas de fiscalización
Revisión y análisis técnico de Planes de Mejora presentados por los Prestadores Institucionales fiscalizados.
- Diseñar e implementar instrumentos de apoyo a los procesos de fiscalización en acreditación.
- Analizar los informes de acreditación, entregados por las Entidades Acreditadoras, al finalizar un proceso de evaluación en terreno, respecto a los hallazgos y fundamentos registrados; considerando el Manual de acreditación, las pautas de cotejo y las interpretaciones emanadas por la Intendencia de Prestadores.
- Elaborar en conjunto con las otras Unidades del Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, procedimientos en materia de, cómo evaluar o actuar, en ciertas características de compleja evaluación.
- Participar en actividades de capacitación a Entidades Acreditadoras (talleres, jornadas), con el fin de entregar actualizaciones y/o aclaraciones del Sistema de Acreditación.
- Participar en el Comité de Interpretaciones de la Intendencia de Prestadores respecto de las Normas del Sistema Nacional de Acreditación.
- Dar trámite y proponer levantamiento de cargos y sanciones en los procedimientos sancionatorios derivados de las fiscalizaciones a Entidades Acreditadoras.
- Solicitar antecedentes complementarios cuando sea necesario y pertinente a cada Fiscalización, de acuerdo a la materia fiscalizada tanto a Entidades Acreditadoras, como a Prestadores Institucionales Acreditados.
- Verificación de cumplimiento de instrucciones a prestadores, emanadas en el contexto de la fiscalización ejecutada.

- Participar activamente en la definición o modificación de criterios técnicos aplicables en los procesos de fiscalización en Acreditación.
- Colaborar en la elaboración y/o modificación de circulares instructivas para Entidades Acreditadoras, relacionadas con el trabajo de estas en el desarrollo de los procesos de acreditación que ejecutan.
- Elaborar otros informes que sean requeridos por la Jefatura o para dar cumplimiento a los procedimientos internos de trabajo de la institución.
- Efectuar difusión de las materias propias de la competencia del Subdepartamento.

III. REQUISITOS DEL CARGO

- Los contemplados en la ley N°18.834, Artículo 12° letra a, b, c, d, e, f. Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2004.
Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.

1. Formación deseable.

- Título profesional del Área de la Salud, deseable Enfermera/o, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste

2. Experiencia deseable.

- Experiencia Clínico-asistencial mínima de 10 años en prestadores institucional de salud de atención cerrada de alta complejidad, pertenecientes al sector público o privado, de preferencia con experiencia en servicios clínicos de UPC, Pabellones Quirúrgicos, Urgencia, Médico-Quirúrgico.
- Experiencia como Evaluadora del Sistema Nacional de Acreditación en Entidades Acreditadoras Autorizadas

3. Conocimientos deseables

- Magister o Diplomado Gestión de Calidad en Salud.
- Curso Formación de Evaluadores del Sistema Nacional de Acreditación;
- DFL N°1 de Salud.
- Gestión Clínica y administrativa de instituciones de salud.
- Microsoft Office nivel medio.

IV. COMPETENCIAS

- Comunicación efectiva.
- Orientación al cliente.
- Desarrollo de Equipo
- Orientación a la calidad.
- Organización.
- Flexibilidad.
- Trabajo bajo Presión.
- Solución de Conflictos.

V. ANTECEDENTES REQUERIDOS

1. Curriculum Vitae en formato personal.
2. Fotocopia simple Título(s) Profesionales(s).
3. Fotocopia simple de Certificados, Diplomas de capacitación, Postgrados y/o Postítulos.

VI. POSTULACIONES Y ENTREGA DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y entrega de antecedentes se realizan a través del Portal Web, www.empleospublicos.cl desde el día 13 y hasta el 22 junio de 2018, a las 12:00 horas.

Las personas interesadas deberán tomar los resguardos necesarios para que sus antecedentes sean recibidos en el plazo señalado. Una vez cerrado el plazo de recepción,

no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo no serán admisibles antecedentes adicionales.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo señalados en el punto V de este documento.

Los postulantes podrán ser sometidos a:

- Pruebas de conocimientos y habilidades,
- Evaluación psicolaboral, y
- Entrevista Global con el Comité de Selección.

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia: la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidad.

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El día 26 de julio de 2018, publicándose sus resultados en el Portal Web www.supersalud.gob.cl

IX. FILTROS DE SELECCIÓN

- Primero: Profesional universitario del área de la Salud.
- Segundo: Experiencia Clínico-asistencial mínima 10 años en prestadores institucional de salud de atención cerrada de alta complejidad, pertenecientes al sector público o privado, de preferencia con experiencia en servicios clínicos de UPC, Pabellones Quirúrgicos, Urgencias, Médico-Quirúrgico
- Tercero: Diplomado Gestión de Calidad en Salud.
- Cuarto: curso formación de evaluadores de Sistema Nacional de Acreditación.

Selección que se indica a continuación:

3° APRUÉBASE la Pauta de

PAUTA DE SELECCIÓN

Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación serán evaluados por el Comité de Selección a través de las siguientes etapas del proceso:

- A. **Evaluación curricular:** la evaluación de los postulantes a través de sus antecedentes curriculares se efectuará conforme a los factores, subfactores y criterios que se describen y ponderan en la siguiente tabla:

Tabla proceso de selección para Analista Unidad Fiscalización en Calidad					
ETAPA	FACTORES	SUBFACTORES	CRITERIOS	PUNTAJE	
Evaluación Curricular	Formación	Título Profesional	Enfermera/o, Enfermera/o Matron/a	10	
			Otros títulos del área de la Salud	5	
		Magister o Diplomado Gestión de Calidad en Salud	Si	10	
			No	0	
		Curso Formación de Evaluadores del Sistema Nacional de Acreditación.	Si	10	
			No	0	
		Gestión Clínica y Administrativa de Instituciones de Salud	Entre 61 y 80 hrs.	10	
			Entre 41 y 60 hrs	8	
			Entre 12 y 40 hrs.	6	
		Microsoft Nivel medio o avanzado	Si	10	
	No		0		
	Experiencia	Experiencia Clínico-Asistencial en prestadores Institucionales de salud de atención cerrada de alta complejidad, pertenecientes al sector público o privado.	Más de 13 años	8	
			mayor a 11 y 13 años	6	
			Entre 10 y 11 años	4	
		Experiencia en servicios clínicos de UPC, Pabellones, Quirúrgicos, Urgencias, Médico-Quirúrgicos	Más de 13 años	8	
			mayor a 11 y 13 años	6	
			Entre 10 y 11 años	4	
		Experiencia como Evaluadora del Sistema Nacional de Acreditación en Entidades Acreditadoras Autorizadas	Participación como evaluadora en 5 o más procesos	4	
			Participación como evaluadora en 1 a 4 procesos	2	
		filtro para avanzar a la siguiente fase al menos el 40% del puntaje máximo con un tope de 25 personas			

- B. **Prueba de conocimientos y habilidades:**

Para acceder a esta etapa los postulantes deberán alcanzar al menos un 40% del puntaje obtenido en la revisión curricular, (este puntaje corresponde a los factores señalados en el punto A) con un tope de 25 personas. De existir igualdad en el puntaje de corte, se incorporarán todos los candidatos que se encuentren en esa condición.

- C. **Evaluación psicolaboral:**

Pasarán a esta etapa los 5 candidatos que obtuvieron el mayor puntaje ponderado en la evaluación curricular **40%** y en la prueba de conocimientos y habilidades **60%**. Si existiera igualdad en el puntaje del último candidato seleccionado, se incorporarán a esta fase todos los candidatos que se encuentran en esta condición.

- D. **Entrevista Global con la Comisión de Selección:**

Pasarán a esta etapa los candidatos que fueron evaluados como idóneo o idóneo con observaciones en la etapa anterior, quienes serán entrevistados por el Comité de Selección.

El Comité de Selección será conformado por la Unidad que requiere el cargo, el Jefe del Departamento o Intendente del que depende, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, un integrante de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Salud y la Jefa del Subdepartamento de Recursos Humanos; los integrantes que estén imposibilitados de participar en la entrevista en la fecha estipulada podrán ser reemplazados por quien el titular designe.

El Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del concurso como desierto si no existen, al menos, 3 postulantes que cumplan con los requisitos deseables o, si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando por escrito las razones fundadas de su decisión.

- E. **Selección del candidato idóneo** como resultado del proceso de selección desarrollado a través de las distintas etapas, el Comité de Selección propondrá al Superintendente de Salud nómina con los nombres de los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes en la etapa D, con un máximo de 3 candidatos.

4º PROCÉDASE a dar amplia difusión a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ
SUPERINTENDENTE DE SALUD(S)

Distribución:

- Subdepartamento de Recursos Humanos.
- Unidad Fiscalización en Calidad
- Oficina de Partes.